BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

66609

BUIN, 03 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 561 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 277**, de fecha 08 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Elías Huerta Guajardo.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 16, a nombre Elías Huerta Guajardo, de fecha 27.01.2021.
- Contrato de Servicio Funerario, de fecha 15.01.2021 suscrito entre Elías Huerta Guajardo y Funeraria Los Catalán Ltda.
- Certificado de Defunción a nombre de Víctor Huerta Martínez, de fecha 18.01.2021.
- Fotocopia Cédula de Identidad Marina Martínez Zúñiga.
- Fotocopia Cédula de Identidad Elías Huerta Guajardo.
- Fotocopia Cédula de Identidad Víctor Huerta Martínez.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2067911, correspondiente al periodo julio-diciembre 2020 del Rol 5-89 a nombre de Marina Martínez Zúñiga.
- Certificado de Cotizaciones a nombre de Elías Huerta Guajardo.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 108**, de fecha 10 de febrero de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N°** , por la suma de **$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Víctor Huerta Martínez, beneficio concedido a don **Elías Leonel Huerta Guajardo**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Elías Huerta Guajardo.doc